

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL No. 06002-021-24 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y HERRAMIENTAS PARA LA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS DE ACERO PARA LA PROTECCIÓN DE INMUEBLES GUBERNAMENTALES, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, en uso de la voz el **CP. Juan Carlos Flores Pérez**, Director de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración; quien señala con fundamento en el artículo 1º, numeral 1, fracción I; así como lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, fracciones VIII y IX; artículos 23 y 26, numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; y lo dispuesto en los artículos 13 y 14 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo; siendo las 12:20 horas del día 18 de octubre de 2024; se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en edificio **"B"** planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado; sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. 3er Anillo Periférico, colonia El Diezmo, para celebrar el acto de fallo de la licitación pública con carácter presencial **No. 06002-021-24** para la adquisición de material y herramientas para la fabricación de estructuras de acero para la protección de inmuebles gubernamentales, solicitados por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.

Actuando como Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, el **CP. Juan Carlos Flores Pérez**, Director de Adquisiciones, suplente del **Lic. Francisco Miguel Urzua Borjas**, Presidente titular del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima con **voz y voto**.

1. Acto continuo en uso de la voz el **CP. Juan Carlos Flores Pérez** Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el Comité) con **voz y voto**, quien solicitó una vez firmada la lista de asistencia, se presentarán los asistentes a este acto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

2. En uso de la voz el Presidente Suplente del Comité el **CP. Juan Carlos Flores Pérez**, solicitó a la **Secretaria Técnica Suplente del Comité** la **Licda. Ana Guadalupe Preciado Velasco**, Jefa de Departamento de Pedidos y Concursos en la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; la verificación del quórum legal, hecho lo anterior, se realizó la declaratoria oficial de la existencia del quórum legal necesario para sesionar, previa asistencia de cuatro integrantes con **voz y voto** del Comité de los cinco que lo integran.

Una vez hecho lo anterior, se procedió a realizar la propuesta del orden del día para el desahogo de la sesión; siendo esta la siguiente:

1. Firma de lista de asistencia
2. Orden del día y aprobación
3. Lectura del Dictamen realizado por el asesor técnico del área requirente
4. Lectura del fallo correspondiente.
5. Levantamiento del acta
6. Clausura de la sesión.

Acto continuó, el presidente suplente del Comité el **CP. Juan Carlos Flores Pérez**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, pone a consideración de los integrantes del Comité; con **voz y voto** el contenido de la orden del día para su aprobación. Orden del día, que fue aprobada por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto**.

3. Continuando con el orden del día, en uso de la **voz** el Presidente Suplente del Comité el **CP. Juan Carlos Flores Pérez**, cede el uso de la **voz**, al asesor técnico designado el **C. Francisco Mauricio Gomez Lopez**, Encargado de la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Eventos Gubernamentales de la SEIDUM, para que dé lectura al dictamen base para el fallo, mismo que una vez leído y firmado se anexa a la presente acta.

4. Como siguiente punto de la orden del día, en uso de la **voz**, el **CP. Juan Carlos Flores Pérez**, presidente suplente del Comité, procedió con la lectura del fallo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo dispuesto en los punto 2.5 y 8 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **No. 06002-021-24** para la adquisición de material y herramientas para la fabricación de estructuras de acero para la protección de inmuebles gubernamentales, solicitados por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad.

### FALLO

Derivado del dictamen base para el presente fallo, mediante el cual se hizo constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente licitación; así como el análisis y evaluación cualitativa a los documentos de **PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA JURÍDICA**, del licitante participante GRUPO FERREMATERIALES OLIMAN, S.A DE C.V., este **SÍ CUMPLE** con los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia, por lo que pasa a la etapa de análisis técnico, como fue especificado y se hizo constar por el asesor técnico del área requirente en el dictamen base para el fallo.

En cuanto al análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante GRUPO FERREMATERIALES OLIMAN, S.A DE C.V. se determinó que **CUMPLE** con las características y requerimientos especificados en el anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial No. 06002-021-24 en la partida única, por lo que la propuesta del licitante mencionado pasa a la evaluación económica, como se indicó y se hizo constar por el asesor técnico en el dictamen base para el fallo.

En cuanto al análisis cuantitativo y cualitativo realizado por la requirente a la **PROPUESTA ECONÓMICA** del licitante participante, el asesor técnico designado determinó que la propuesta del licitante GRUPO FERREMATERIALES OLIMAN, S.A DE C.V. es solvente, aceptable y conveniente, además de reunir las condiciones legales, técnicas, y económicas requeridas, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas en cuanto a la partida única, para la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, las razones mencionadas se hicieron constar por el asesor técnico en el dictamen base para el fallo.

Por lo que una vez visto lo anterior, y por reunir los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial **No. 06002-021-24**, por cumplir con las condiciones legales, las especificaciones técnicas, además de ser su propuesta económica solvente y sus precios aceptables y convenientes para la requirente, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es que se adjudica la presente licitación por **PARTIDA ÚNICA**, al licitante GRUPO FERREMATERIALES OLIMAN, S.A DE C.V., por monto de **\$2,125,909.87 (Dos millones ciento veinticinco mil novecientos nueve pesos 87/100 M.N)** con

I.V.A. incluido, tomando en consideración los precios unitarios ofertados en la propuesta económica, lo anterior tal como se especificó y se hizo constar en el dictamen base para el fallo.

En uso de la **voz**, el **CP. Juan Carlos Flores Pérez**, Presidente Suplente del Comité; somete a consideración los integrantes del Comité con **voz y voto**, el contenido del fallo para su aprobación, fallo que fue aprobado por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto**.

5. Desahogados los puntos anteriores, en uso de la **voz** el Presidente Suplente del Comité, el **CP. Juan Carlos Flores Pérez**; solicitó a la Licda. Mariana Barradas Bonales, designada por el área jurídica en apoyo del Comité proceda a levantar el acta correspondiente del acto efectuado el día de hoy.

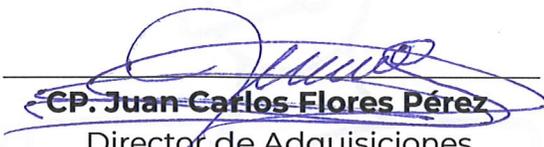
Para efectos de la notificación, en términos del punto 2.6 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **No.06002-021-24** para la adquisición de material y herramientas para la fabricación de estructuras de acero para la protección de inmuebles gubernamentales, solicitados por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, para los licitantes que no hubieran asistido y que hubieran adquirido las bases; se les tendrán por notificados en forma personal una vez que se fije la presente acta, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, ubicada en el edificio **"B"**, planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante; la presente acta estará a disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración y hasta por el término de cinco días hábiles.

6. Al no haber otros puntos más que tratar el Presidente Suplente el Comité el **CP. Juan Carlos Flores Pérez**, clausura la presente acta con motivo del fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial **No. 06002-021-24** para la adquisición de material y herramientas para la fabricación de estructuras de acero para la protección de inmuebles gubernamentales, solicitados por la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, levantándose para constancia la presente acta siendo las 12:33 horas del día de su inicio, recordándoles que las sesiones son transmitidas en vivo a través del canal

<https://www.youtube.com/> Comité de Adquisiciones Colima, así mismo quedan grabadas para cualquier consulta posterior en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/> Sistema Electrónico de Compras Públicas, anexando lista de asistencia, la orden del día, así como dictamen emitido por la asesor técnico designado por la requirente; por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación, a que haya lugar; por los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

Por el **“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA”**

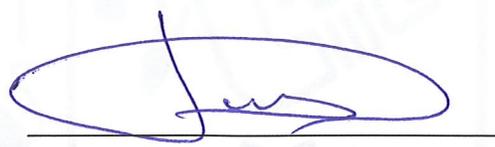
Presidente Suplente del Comité



~~CP. Juan Carlos Flores Pérez~~

Director de Adquisiciones  
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

como vocal con **voz y voto**  
**Secretario Ejecutivo del Comité**



**Lic. José Cuevas Ochoa**

Coordinador General de Enlaces Administrativos  
en la Subsecretaría de Administración

como vocales suplentes con **voz y voto**



**M.C. Armando Gonzalez Valencia**

Representante Suplente de la Secretaria de  
Planeación, Finanzas y Administración



**Licda. Verónica Martínez Pineda**

Representante Suplente  
Secretario de Desarrollo Económico

**Secretaria Técnica Suplente del Comité**



**Licda. Ana Guadalupe Preciado Velasco**

Jefa de Departamento de Pedidos y Concursos  
de la Dirección de Adquisiciones  
Subsecretaría de Administración



**Licda. Mariana Barradas Bonales**

Designada por el área jurídica en apoyo al Comité

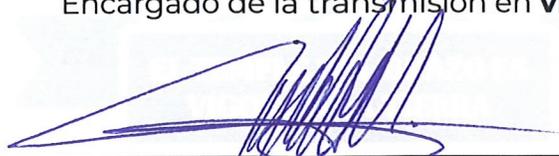
Asesor **Técnico**



**C. Francisco Mauricio Gómez López**

Encargado de la Dirección de Mantenimiento de Inmuebles y Eventos  
Gubernamentales de la SEIDUM  
designado mediante oficio No. 04.315/2024.

Encargado de la transmisión en **vivo**



**D.I. José de Jesús Tovar Martínez**

Auxiliar Técnico  
Dirección de Adquisiciones  
Subsecretaría de Administración

*Firmas correspondientes al acta de Fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-021-24, efectuada el día 18 de octubre de 2024.*